



RESOLUCIÓN CS N° 653/04

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 - SALTA - 4400
Tel.: 54-0387-4255421
Fax: 54-0387-4255499
Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 06 DIC 2004

Expediente N° 1.084/98.-

VISTO el Recurso Jerárquico interpuesto por la Sra. Amelia Pérez de Aguilera en contra de la Resolución N° 262/04 del Consejo Directivo de la FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado Recurso fue interpuesto ante el Consejo Superior de la U.N.Sa.

Que la Dirección de Asesoría Jurídica en su Dictamen N° 7631 (fs. 1614, vta.), que en uno de sus párrafos expresa "... que el recurso jerárquico deducido por la Sra. Pérez de Aguilera contra la Res. 262/04 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias de la Salud - que es el que motiva la actual consulta- no resulta admisible por cuanto esta resolución constituye un acto definitivo y causatorio de estado, toda vez que resuelve la cuestión de fondo y es insusceptible de recurso administrativo por haberse agotado la instancia administrativa, quedando expedita la vía judicial... Por las razones expuestas se aconseja su rechazo "in limine".

Que asimismo, en el citado Dictamen se sugiere sanear la Resolución CD N° 262/04 en el sentido de darle mayor motivación.

Que en consecuencia, el Consejo Directivo de la citada Facultad emitió la Resolución CS N° 401/04.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias y atento a lo aconsejado por la Comisión de Interpretación y Reglamento de este Cuerpo, mediante Despacho N° 176/04,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su Decimoctava Sesión Ordinaria del 25 de noviembre de 2004)
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Rechazar "in limine" el Recurso Jerárquico presentado por la Sra. Amelia Pérez de Aguilera en contra de la Resolución N° 262/04 del Consejo Directivo de la FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, por no corresponder, en tanto y en cuanto se encuentra agotada la vía administrativa.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese con copia a: Sra. Rectora, Facultad de Ciencias de la Salud, Dirección General de Personal, abogado patrocinante, Sra. Pérez de Aguilera. Cumplido, siga a la Facultad de Ciencias de la Salud para su toma de razón y demás efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta universidad.-



Prof. Juan Antonio Barbosa
Secretario Consejo Superior

Ing. STELLA PÉREZ DE BIANCHI
RECTORA